



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2013

Doctor  
**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**Referencia. Evaluación Jurídica Convocatoria Publica No. 04 de 2013**

Respetado Doctor Vergara,

Reciba un cordial saludo, la Oficina atenta al cronograma para el presente proceso de selección, se permite remitir de manera respetuosa las evaluaciones jurídicas a las propuestas presentadas por los oferentes, cuyo Objeto es:

**"SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA SEDE MACARENA A Y LA BIBLIOTECA CENTRAL ADUANILLA DE PAIBA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."**

Anexo para su conocimiento y fines pertinentes en treinta (30) folios las evaluaciones antes referidas, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

Sea del caso precisar que se consultaron los antecedentes de policía, procuraduría y contraloría de los proponentes, los cuales se anexan con las evaluaciones.

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 DE 2012  
MAYO - 2013**

UNIÓN TEMPORAL CRUZ - LUCENA 2013	<b>ADMITIDA JURIDICAMENTE</b>
UNIÓN TEMPORAL CIENCIAS Y EDUCACIÓN 004 DE 2013	<b>SUBSANAR</b>
UNIÓN TEMPORAL SERVEX - EMES	<b>ADMITIDA JURIDICAMENTE</b>
CONSORCIO DOTACIÓN DISTRITAL	<b>SUBSANAR</b>
MODERLINE S.A.S	<b>SUBSANAR</b>
SOLINOTF S.A	<b>ADMITIDA JURIDICAMENTE</b>
FAMOC DEPANEL	<b>SUBSANAR</b>
METALICAS JEP	<b>RECHAZADA</b>
UNION TEMPORAL DISTRITAL - 2013	<b>SUBSANAR</b>
INVERSIONES GUERFOR	<b>ADMITIDA JURIDICAMENTE</b>
UNION TEMPORAL MULHE 2013	<b>SUBSANAR</b>

Atentamente,

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO	NOMBRE Lina Salomón- Joanne Castaño - Juan Salamanca	CARGO Abogados - OAJ	FIRMA 
----------	---	-------------------------	-----------

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004/2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS

FECHA DE CIERRE

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE		
		INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A			INDUSTRIAS METÁLICAS LEGENA			UT. CRUZ - LUCENA 2013		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO	SI	NO		SI	NO				
1	OBJETO SOCIAL	X		FOL 11 AL 13	X		FOL 16	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RÉPRES. LEGAL				X		FOL 16	X		
	CONDICIÓN EN TÉRMINOS DE REFERENCIA									
	VIGENCIA	X		FOL 11	X		FOL 16	X		
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	X		FOL 6 AL 8	X		FOL 6 AL 8	X		
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA									
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA									
	Beneficiario: Universidad Distrital									FOL 4 y 5
	Añanzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o									FOL 20 AL 30
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre									FOL 21
4	Cuantía: 10% / propuesta presentada									FOL 21
	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR									FOL 21
5	Persona Jurídica									FOL 14 Y 15
	Consortio-Unión Temporal									
	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA									FOL 14 Y 15
6	Consortio									FOL 6 AL 8
	Unión Temporal									FOL 6 AL 8
7	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES	X		FOL 43 Y 44	X		FOL 45	X		
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X		FOL 65	X		FOL 66	X		
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		FOL 49	X		FOL 48	X		FOL 4 Y 5
10	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	X		FOL 18	X		FOL 19	X		FOL 17
10	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO	X			X			X		
	ADMITIDO JURÍDICAMENTE	X		ADMITIDA	X		ADMITIDA	X		ADMITIDA
* LA OFICINA JURÍDICA REVISÓ.										
11	CONTRALORIA	X		FOL 53 Y 54	X		FOL 55 Y 56	X		FOL 52
12	PERSONERIA		X	ADJUNTAR		X	ADJUNTAR		X	ADJUNTAR
13	PROCURADURIA	X		FOL 58 Y 59	X		FOL 60	X		FOL 57
14	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		FOL 62 Y 63	X		FOL 64	X		FOL 61

LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NO PUDIERON SER CONSULTADOS EN LA PAGINA DE LA PERSONERIA DE BOGOTA / ADJUNTAR

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PUBLICA No 004/2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURIDICOS

ITEM	DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE		
		AMPLEX DE COLOMBIA S.A			VENTANAL ARKETIPO S.A			UT CIENCIAS Y EDUCACION 004/2013		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO	SI	NO		SI	NO				
1	OBJETO SOCIAL	X		FOL 6	X		FOL 13			
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		FOL 5 AL 10	X		FOL 12 AL 16			
	CONDICION EN TERMINOS DE REFERENCIA									
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) dias calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitacion	X		FOL 5	X		FOL 12	X		
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCION por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (1) año más	X		FOL 5	X		FOL 12	X		
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal cada persona jurídica que lo conforme deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido en las condiciones ya indicadas.	X		FOL 26 Y 27	X		FOL 26 Y 27	X		FOL 26 Y 27	
2	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA							X		FOL 20 AL 22
3	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA							X		FOL 23 AL 26
	Beneficiario Universidad Distrital							X		FOL 23
	Alineado A nombre del Oferente en caso de ser una Union Temporal o Vigencia 90 dias calendario/fecha de cierre Cuantia 10% / propuesta presentada							X		FOL 23
4	AUTORIZACION PARA PROPONER Y CONTRATAR							X		
	Persona Jurídica Consorcio-Unión Temporal	N/A		FOL 08	N/A		FOL 16	X		
5	ACTA DE CONSTITUCION SOCIETARIA									FOL 27 Y 28
	Consorcio Union Temporal									FOL 27 Y 27
6	CERTIFICACION DE APORTES S S SOCIAL Y PARAFISCALES Ultimos seis (6) meses		X	FOL 29 Y 30 SUBSANAR APORTES DE ABRIL DE 2013 A NOVIEMBRE DE 2012 Y PAGO DE CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SEVA		X	FOL 37 Y 38 SUBSANAR APORTES DE ABRIL DE 2013 A NOVIEMBRE DE 2012		X	SUBSANAR
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X		FOL 46	X		FOL 47			
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES							X		FOL 21
9	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	X		FOL 48	X		FOL 49			
9	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO							X		FOL 60
	ADMITIDO JURIDICAMENTE			SUBSANAR			SUBSANAR			SUBSANAR
	* LA OFICINA JURIDICA REVISÓ:									
11	CONTRALORIA	X		FOL 52	X		FOL 53			
12	PERSONERIA	X		ANEXO		X	ADJUNTAR			
13	PROCURADURIA	X		FOL 54 Y 55	X		FOL 56 Y 57			
14	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		FOL 50	X		FOL 51			

OBSERVACIONES: LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VENTANAL ARKETIPO NO PUDIERON SER CONSULTADOS EN LA PAGINA DE LA PERSONERIA / ADJUNTAR

JOSÉ ENRIQUE VERGARA VERGARA  
Jefe Oficina Asesoria Jurídica

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130394  
Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) BARRERO PABON FEDERICO ANTONIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 79.944.581 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO) de BOGOTA D.C.

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**

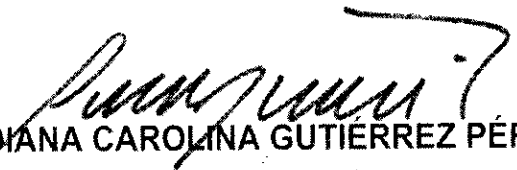
Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy viernes 10 de mayo de 2013, a las 11:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	8300923848
Código de Verificación	602013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2013, a las 11:2:32, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.458.129
Código de Verificación	306902342013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

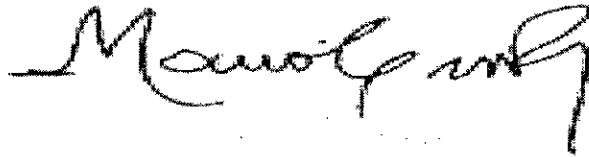
Bogotá DC, 10 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa SERVEX INTERNATIONAL S A identificado(a) con NIT 8300923848 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

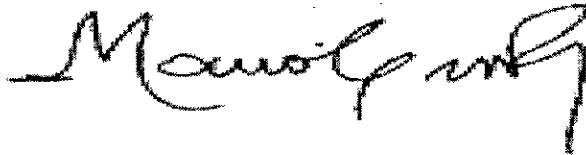
Bogotá DC, 10 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 19458129 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



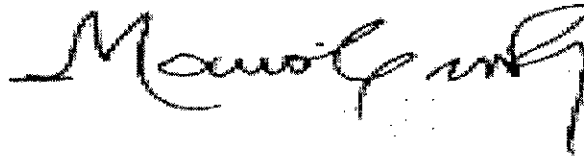
Bogotá DC, 10 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa ARCHIVO Y DOTACIONES EMES LTDA identificado(a) con NIT 8002184990 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19458129 y Nombres: GONZALEZ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegación · Políticas de Seguridad · Políticas de Privacidad y Uso · Mapa del Sitio · LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 24-21, CAJ, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 6pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Pesta del pol: 016000 910 400  
FAX (571) 3157581 - e-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prospere por todos

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa

Gobierno en Línea

Portal Único de Contratación

**Todos los derechos reservados 2011.**

En cumplimiento de la normatividad vigente se aclara que para efectos presupuestales la presente obligación está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1667 de 29 de abril de 2013 y en la Orden de Servicio de 6 de mayo de 2013, documentos que hacen parte integral del presente contrato.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy viernes 10 de mayo de 2013, a las 11:5:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8002184990
Código de Verificación	1122013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

SIBOR

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2013, a las 11:52, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.298.317
Código de Verificación	204504222013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

AV. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4º PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

SIBOR

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1

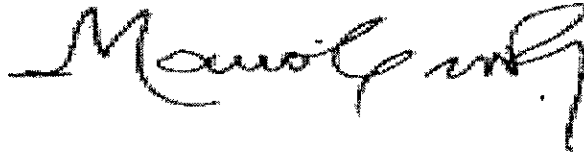
Bogotá DC, 10 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MESA LLOREDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 19298317 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 10/05/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19298317 y Nombres: MESA LLOREDA JUAN MANUEL

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#)[Políticas de Seguridad](#)[Políticas de Privacidad y Uso](#)[Mapa del Sitio](#)[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 57 N° 24-21 CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 6pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todosPresidencia  
de la RepúblicaMinisterio  
de DefensaGobierno  
en líneaPortal Único  
de Contratación**Todos los derechos reservados 2011.**









## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de  
Identificación

Nit

Número  
Identificación

8600615779

Generar consulta

## Datos del ciudadano

La empresa INDUSTRIAS METAL MADERA INMENA LTDA identificado(a) con NIT 8600615779 .

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Jueves, Mayo 9, 2013 - Hora de consulta: 16:35:43



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130419

Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) BEJARANO GUALDRON RAFAEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 91.488.772 (NOVENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS) de BUCARAMANGA

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130408

Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) SANCHEZ CORREDOR EDGARD, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 19.348.974 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) de BOGOTA D.C.

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**


Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

**El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.**

**El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).**

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 4 de 2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS  
FECHA DE CIERRE 06 DE MAYO DE 2013

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		MODERLINE S.A.S Nit.830,036,940-5		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO			
1	OBJETO SOCIAL	X		F. 11
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		F. 10-11
	<b>CONDICION EN TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria	X		F. 10
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X		F. 10
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.				
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en ANEXO 1	X		F. 2-4
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		F. 19-28
	Beneficiario: Universidad Distrital	X		F. 19
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.	X		F. 19
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	X		F. 19
	Cuántia: 10% / propuesta presentada	X		F. 19
4	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR			F. 19
	Persona Jurídica	X		F. 15
5	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA			
	Conorcio			
6	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES Últimos seis (6) meses.		X	SUBSANAR. FALTA CERTIFICAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X		F. 55
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		F. 2-4
10	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		F. 57
11	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO	X		F. 64
<b>SUBSANAR</b>				<b>SUBSANAR</b>
LA OFICINA JURÍDICA REVISÓ:				
11	CONTRALORIA	X		F. 59
12	PROCURADURIA	X		F. 60
13	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		F. 61
14	PERSONERÍA		X	No pudo ser consultada, por lo que se requiere que el proponente aporte el certificado de la Personería

  
**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PUBLICA No. 4 de 2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURIDICOS  
FECHA DE CIERRE 06 DE MAYO DE 2013

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		SOLINOTF NIT. 800134773-2		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	OBJETO SOCIAL	X		F. 6
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	X		F. 4-12
	<b>CONDICION EN TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria	X		F. 4
1	<b>TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN</b> por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X		F. 5
	<b>PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.			
2	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en ANEXO 1	X		F. 14-15
3	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Beneficiario: Universidad Distrital	X		F. 17-23
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el	X		F.17
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	X		F.17
	Cuantía: 10% / propuesta presentada	X		F.18
4	<b>AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR</b> Persona Jurídica	X		F. 25-26
	Consortio-Unión Temporal			
5	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA</b> Consortio			
	Unión Temporal			
6	<b>CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES</b>	X		F. 28
7	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-</b>	X		F. 31
9	<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	X		F. 14-15
10	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	X		F. 33
11	<b>CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO</b>	X		F. 42
<b>ADMITIDO JURIDICAMENTE</b>		<b>ADMITE</b>		<b>ADMITIDA</b>
* LA OFICINA JURIDICA REVISO:				
11	CONTRALORIA	x		F. 35
12	PROCURADURIA	X		F. 37
13	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		F. 39
14	PERSONERIA	x		

  
**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130274

Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) CÓRDOBA RAMÍREZ JULIO RICARDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 79.308.791 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO) de BOGOTÁ, D.C.

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**


Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

**El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.**

**El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).**

**ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).**

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**DIANA CAROLINA GUTIERREZ PÉREZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 4 de 2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS  
FECHA DE CIERRE 06 DE MAYO DE 2013

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		FAMOC DEPANEL Nit. 860.033.419-4		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO			
1	OBJETO SOCIAL	X		F. 4
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		F. 3-11
	<b>CONDICIÓN EN TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria	X		F. 3
	<b>TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN</b> por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X		F. 5
<b>PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.				
2	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en ANEXO 1	X		F. 1-2
3	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	X		F. 13-25
	Beneficiario: Universidad Distrital	X		F. 13
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio	X		F. 13
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	X		F. 13
	Cuantía: 10% / propuesta presentada	X		F. 13
4	<b>AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR</b>			
	Persona Jurídica		X	SUBSANAR. Según certificado de Cámara de Comercio el mímite de cuantía para celebrar negocios sin autorización es de 2.000 SMLMV. No obra autorización para contratar por un monto superior
	Consortio-Unión Temporal			
5	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA</b>			
	Consortio			
	Unión Temporal			
6	<b>CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES</b> Últimos seis (6) meses.	X		F. 27
7	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-</b>	X		F. 29
9	<b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	X		F. 1-2
10	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	X		F. 31
11	<b>CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO</b>	X		F. 35
<b>SUBSANAR</b>				<b>SUBSANAR</b>
* LA OFICINA JURÍDICA REVISÓ:				
11	CONTRALORIA	X		F. 33
12	PROCURADURIA	X		F. 35
13	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		F. 37
14	PERSONERIA		X	No pudo ser consultada, por lo que se requiere que el proponente aporte el certificado de la Personería

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 4 de 2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS  
FECHA DE CIERRE 06 DE MAYO DE 2013

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROponente		
		METALICAS JEP Nit.890.323.667-8		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO			
1	OBJETO SOCIAL	X		F. 3
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	X		F. 3-7
	CONDICIÓN EN TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria	X		F. 3
1	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X		F. 3
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.			
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en ANEXO 1	X		F. 1-2
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			NO PRESENTA PÓLIZA DE SEIREDADE DE LA OFERTA, AL TENOR DE LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS LA NO PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA GENERA RECHAZO
	Beneficiario: Universidad Distrital		X	
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado			
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre			
	Cuantía: 10% / propuesta presentada			
4	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR			
	Persona Jurídica		X	Según certificado de Cámara de Comercio el mínimo de cuantía para celebrar negocios sin autorización es de 2.000 SMLMV. No obra autorización para contratar por un monto superior
5	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA			
	Conorcio Unión Temporal			
6	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES Últimos seis (6) meses.	X		F. 24
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X		F. 34
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		F. 1-2
10	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		F. 31
11	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO	X		F. 169
<b>RECHAZADA</b>				<b>RECHAZAR</b>
* LA OFICINA JURÍDICA REVISÓ:				
11	CONTRALORIA	X		F. 27
12	PROCURADURIA	X		F. 29
13	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		F. 30
14	PERSONERÍA	X		No pudo ser consultada

  
**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**UNION TEMPORAL DISTRITAL**

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE			EMPRESA PROPONENTE						
		DUCON S.A			NIME LTDA			UNION TEMPORAL DISTRITAL						
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES				
SI	NO	SI	NO		SI	NO								
1	OBJETO SOCIAL	X			Folio 2	X			Folio 6					
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	X			FOLIO 1 A 5	X			Folio 6 A 7					
	CONDICION EN TÉRMINOS DE REFERENCIA													
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X			Folio 1	X			Folio 6					
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X			Folio 1 Reverso	X			Folio 6					
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.	X			Folio 20 A 25	X			Folio 20 a 25	X			Folio 20 a 25		
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Folio 8 a 10	X			Folio 8 a 10	X			Folio 8 a 10	
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Folio 11 a 18	X			Folio 11 a 18	X			Folio 11 a 18	
	Beneficiario. Universidad Distrital	X			Folio 11	X			Folio 11	X			Folio 11	
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio										X		Subsanar. el Afianzado tiene que ser la Union Temporal.	
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	X			Folio 11	X			Folio 11	X			Folio 11	
	Cuantía. 10% / propuesta presentada	X			Folio 11	X			Folio 11	X			Folio 11	
4	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR	X			Folio 19	X			Folio 19	X			Folio 19	
	Persona Jurídica				N.A				N.A				N.A	
	Consorcio-Unión Temporal	X			Folio 19	X			Folio 19	X			Folio 19	
5	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA	X			Folio 20 a 25	X			Folio 20 y 25	X			Folio 20 a 25	
	Consorcio				N.A				N.A				N.A	
	Unión Temporal	X			Folio 20 a 25	X			Folio 20 a 25				Folio 20 a 25	
6	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES Últimos seis (6) meses		X		Subsanar, se tiene que especificar que son los últimos 6 meses antes de la fecha de cierre	X			Folio 32					
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X			Folio 35	X			Folio 36					
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X			Folio 9 y 33	X			Folio 9 y 34					
9	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			Folio 37	X			Folio 39					
10	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO no mayor a 03 meses calendario al del cierre	X			Folio 48	X			Folio 49					
11	CONTRALORIA	X			Folio 40	X			Folio 44					
12	PERSONERIA		X		Subsanar, ya que el numero de cedula no se encuentra registrado en la pagina de la Personeria, por lo tanto no se pudo verificar este documento		X		Subsanar, ya que el numero de cedula no se encuentra registrado en la pagina de la Personeria, por lo tanto no se pudo verificar este documento					
13	PROCURADURIA	X			Folio 42	X			Folio 45 y 46					
14	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X			Folio 41 y 43	X			Folio 47					
15	PRIMERA EVLAUACION JURIDICA				SUBSANAR				SUBSANAR				SUBSANAR	

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2013  
PRIMERA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS  
MAYO DE 2013

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		INVERSIONES GUERFOR S.A		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	OBJETO SOCIAL	x		Folio 5 reverso
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	x		Folio 5 a 8
	CONDICION EN TERMINOS DE REFERENCIA			
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública	x		Folio 5
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más	X		Folio 5
2	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.			N.A
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	x		Folio 2 a 4
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	x		Folio 9 A 14
	Beneficiario: Universidad Distrital	x		Folio 9
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.	x		Folio 9
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	X		Folio 9
	Cuántia: 10% / propuesta presentada	X		Folio 9
4	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR			N.A
	Persona Jurídica			N.A
	Consorcio-Unión Temporal			N.A
5	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA			N.A
	Consorcio			N.A
	Unión Temporal			N.A
6	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES Últimos seis (6) meses.	X		Folio 15 a 34
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	x		Folio 36
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Folio 3 y 35
9	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	x		Folio 37
10	ANTECEDENTES CONTRALORIA	x		Folio 40-Fueron verificados por esta oficina
11	ANTECEDENTES PROCURADURIA	x		Folio 38 y 39-Fueron verificados por esta oficina
12	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL	x		Folio 41
13	ANTECEDENTES PERSONERIA DE BOGOTA	X		Fueron verificados por esta oficina, encontrándose que no tiene Antecedentes Disciplinarios
14	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO no mayor a 03 meses calendario al del cierre	x		Folio 42
15	PRIMERA EVALUACION JURIDICA			ADMITIDA JURIDICAMENTE

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 9 de mayo de 2013, a las 15:59:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.324.622
Código de Verificación	949169172013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

## ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

No.	130356
Pag.	1 de 1

### CERTIFICA

Que el (la) señor (a) GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 79.324.622 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS VENTIDOS) de BOGOTÁ D.C.

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

OS EN LINEA

nente hay 1 usuario y 46 invitados en línea.

FORICO DE NOTICIAS

¡ página contiene información que fue importante en su momento y ya no se encuentra vigente o fue despublicada:

[://otras-noticias/notificacion-de-actos-administrativos-de-la-direccion-de-recursos-humanos](#)

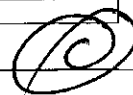
[://otras-noticias/personeria-lanza-alerta-por-devastacion-de-humedales](#)

[://otras-noticias/"despenalizar-no-es-la-solucion"-personero-0](#)

**UNION TEMPORAL MULHE 2013**

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		EMPRESA PROPONENTE		EMPRESA PROPONENTE		
		MULTIPROYECTOS S.A		HECHO EN COLOMBIA O MAURICIO VEGA MERCHAN		UNION TEMPORAL MULHE 2013		
		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	OBJETO SOCIAL	X						
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL	x						
	CONDICION EN TÉRMINOS DE REFERENCIA							
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X						
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con DIEZ (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	x						
2	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas	X				X		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	x						
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA							
	Beneficiario: Universidad Distrital	x						
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio						x	Subsanar, teniendo en cuenta que se presentó la garantía de Foho 12 a 20, Es necesario que se allegue recibo de pago
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre	x						
4	Cuantía: 10% / propuesta presentada	x						
	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR	x						
5	Persona Jurídica							
	Consortio-Unión Temporal	X						
6	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA	x						
	Consortio							
7	Unión Temporal	X						
	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y	x						
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	x						
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x						
10	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	x						
11	CERTIFICADO DE MINISTERIO DE TRABAJO no mayor a 03 meses calendario al del cierre	x						
12	CONTRALORIA	x						
13	PERSONERIA	x						
14	PROCURADURIA	x						
15	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	x						
16	PRIMERA EVALUACION JURIDICA							

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



09/05/13 10:08

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130120  
Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) VEGA MERCHAN MAURICIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 91.262.212 (NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE) de BUCARAMANGA

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

*[Firma manuscrita]*  
DIANA  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA



Este Certificado con formato electrónico, con validez en todas las comunas de la Personería de Bogotá D.C.

OS EN LINEA  
mente hay 0 usuarios y 73 invitados en línea.

**FORICO DE NOTICIAS**

- 1 página contiene información que fue importante en su momento y ya no se encuentra vigente o fue despuclcada:
  - [://otras-noticias/notificacion-de-actos-administrativos-de-la-direccion-de-recursos-humanos](#)
  - [://otras-noticias/personeria-lanza-alerta-por-devastacion-de-humedales](#)
  - [://otras-noticias/"despenalizar-no-es-la-solucion"-personero-0](#)

QUIENES SOMOS

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 130117  
Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) **WALTEROS MANCILLA LUIS FRANCISCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 6.786.584 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) de TUNJA

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personeria de Bogotá con atribuciones disciplinarias.


Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de mayo del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personeria de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Este Certificado es válido únicamente para verificar antecedentes disciplinarios en la Personeria de Bogotá D.C.

OS EN LINEA  
nente hay 0 usuarios y 75 invitados en línea.

**FORICO DE NOTICIAS**

¡ página contiene información que fue importante en su momento y ya no se encuentra vigente o fue despublicada:  
[//otras-noticias/notificacion-de-actos-administrativos-de-la-direccion-de-recursos-humanos](#)  
[//otras-noticias/personeria-lanza-alerta-por-devastacion-de-humedales](#)  
[//otras-noticias/"despenalizar-no-es-la-solucion"-personero-0](#)